



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 229-2021-MDSJB/AL.**

San Juan Bautista, 30 de junio de 2021

**VISTO:**

El Informe de Gerencia Municipal N° 220-2021-MDSJB/AYAC, Informe Legal N° 119-2021-MDSJ-GAJ, Informe N° 189-2021-MDSJ-GM/WRAP, Informe N° 016-2021-MDSJB-HQC-S.O., Informe N° 315-2021-MDSJB-GIP/AMO, Informe N° 039-2021-MDSJB-GIP/WSD-RO sobre ampliación de plazo de ejecución de obra N° 04: "Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" – I Etapa, por 09 días calendarios a partir del 01 de julio al 09 de julio del 2021, en treinta y tres (33) folios, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente a la Ley N° 27444- Ley del Procedimiento administrativo General, en puridad, a merced de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, sus modificatorias Ley N° 28437, 28961, 29103, 29237, 30055; es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así mismo acorde a las normas de derecho público conexas;



Que, de conformidad con dispuesto con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades de N° 27972 y demás normas concordantes la finalidad de los Gobiernos Locales es representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral sostenible y armónico de sus circunscripción;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 203 – 2021- MDSJB/AL, del 28 de mayo del 2021, en su artículo segundo aprueba la ampliación de plazo de ejecución N° 03 de la obra "Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" – I Etapa, por 30 días calendario, a partir del 01 junio al 30 de junio del 2021.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 216 – 2021- MDSJB/AL, del 10 de junio del 2021, en su artículo primero aprueba la suspensión de plazo de ejecución de obra "Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho" – Primera etapa, del 01 al 09 de junio del 2021 y en su artículo segundo aprueba el reinicio automático a partir del 10 de junio del 2021.



Que, mediante Informe de Gerencia Municipal N° 220-2021-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de junio de 2021 el CPC. Carlos Celestino Jayo Choque – Gerente Municipal, recomienda la aprobación vía acto resolutivo la ampliación de plazo N° 04 de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA  
PROVINCIA HUAMANGA – DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

“Año de la igualdad de oportunidades para las mujeres y hombres 2018-2027”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”



Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho – Primera etapa, por 09 días calendarios a partir del 01 de julio al 09 de julio del 2021;

Que, conforme el Informe Legal N° 119-2021-MDSJ-GAJ de fecha 30 de junio de 2021 Abog. Yuri Guillen Castro Gerente de Asesoría Jurídica recomienda aprobar la ampliación de plazo N° 04 de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho – Primera etapa, por 09 días calendarios a partir del 01 de julio al 09 de julio del 2021;

Que, a través del Informe N° 189-2021-MDSJ-GM/WRAP de fecha 30 de junio del 2021 el Ing. William Rafael Ancco Pampa Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de Obras luego del análisis del Informe N° 016-2021-MDSJB-HQC-S.O., Informe N°315-2021-MDSJB-GIP/AMO, recomienda se aprueba la ampliación de plazo N° 04 de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho – Primera etapa, por 09 días calendarios a partir del 01 de julio al 09 de julio del 2021;



Que, a través del Informe N° 315-2021-MDSJ-GIP/AMO de fecha 30 de junio del 2021 el Ing. Alberto Malca Oré Gerente de Infraestructura Pública, luego del análisis del Informe N° 039-2021-MDSJB-GIP/WSD-RO, recomienda se aprueba la ampliación de plazo N° 04 de la ejecución de la obra: Mejoramiento y ampliación integral de pistas y veredas en la Asociación Santa Leonor y Asociación la Victoria del Distrito de San Juan Bautista, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho – I Etapa, por 09 días calendarios a partir del 01 de julio al 09 de julio del 2021;



Que, la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11 señala que en caso de ampliaciones de plazo en la ejecución de obra, el literal c) precisa que: son causales de ampliación de obra, comprobados por el supervisor de obra, como: demora por desabastecimiento de materiales o insumos a consecuencia del retraso en la adquisición o por casos fortuitos (como lluvias, huaycos, etc.) o fuerza mayor, comprobados por el supervisor de obra;



En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43 y el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la ampliación de plazo N° 04 de la ejecución de la obra: **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN INTEGRAL DE PISTAS Y VEREDAS EN LA ASOCIACIÓN SANTA LEONOR Y ASOCIACIÓN LA VICTORIA DEL DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO – I ETAPA**, por 09 días calendarios a partir del 01 de julio al 09 de julio del 2021. En merito a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A en el numeral 24.11, literal c) y normas conexas legales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** con el presente acto Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Gerencia de Infraestructura Pública, Supervisor y residente de la obra, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista según Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

Jr. España N° 119/ Jr. Mariano Bellido N° 224  
www.munisjuanbautista.gob.pe  
Teléfono (066) 313358

Lic. María Luz Palomino Prado  
ALCALDESA